



AL PUEBLO VENEZOLANO

El Grupo de Investigación sobre Políticas Públicas de Propiedad Intelectual, adscrito al Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL), de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, unidad que se ocupa de investigar sobre aquellos productos de calidad que forman parte del patrimonio cultural, bien colectivo de todos los venezolanos, desea hacer del conocimiento público los siguientes hechos:

El “Cacao de Chuao” es la primera **denominación de origen** registrada en Venezuela y en el mundo para el rubro de cacao, reconocimiento con el que se protege un producto cuya calidad y características responden esencialmente al medio geográfico de la región, incluidos los factores naturales y humanos; este reconocimiento otorga un *ius prohibendi*, el cual encuentra fundamento en la tutela debida a los diferentes intereses que concentra la Denominación de Origen; intereses que van desde el interés de los consumidores a no incurrir en confusión, errores o engaño, hasta los intereses socioeconómicos de la respectiva localidad con sus moradores y en general, de la economía del país, región, etc.

El reconocimiento de esta denominación de origen, solicitado por la Empresa Campesina Chuao, integrada actualmente por 127 productores y productoras, con la promoción y acompañamiento por parte de la Unidad Estatal Aragua del Ministerio de Agricultura y Tierras, Fundacite-Aragua y el CODET, fue otorgado por el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), según Resolución N° 2006 de fecha 14 de noviembre de 2000, quedando registrada bajo el número D-000001.

Para nadie es desconocido el valor del cacao de Chuao y lo que representa a nivel mundial Chuao como origen geográfico de donde procede el mejor cacao del mundo. En este sentido, podemos sin duda, calificar la denominación de Chuao, como *patrimonio nacional de los venezolanos*.

La denominación “Chuao” se ha convertido en una palabra que asociada al mundo del cacao y del chocolate, es fuente de grandes ingresos, sin que ello, por su puesto, tenga nada que ver con los productores de la Empresa Campesina Chuao, con el pueblo de Chuao, ni con el país. Chuao, viene siendo disputada por terceros en el extranjero, ante la mirada ciega y los oídos sordos de los venezolanos.

En la actualidad en Estados Unidos se encuentra la denominación Chuao registrada como marca por dos titulares diferentes, igualmente en Europa **la denominación “Chuao” ha sido registrada como marca para distinguir chocolate, en los siguientes países: Alemania, España, Dinamarca, República Checa, Finlandia, Austria, Países del Benelux, Grecia, Eslovenia, Irlanda, Lituania.** En los referidos países los registros han sido concedidos a favor de terceros diferentes a la Empresa Campesina Chuao, legítima titular de la Denominación de Origen “Cacao de Chuao”.



Queremos advertir que no pueden registrarse marcas que se compongan *exclusivamente* de signos o medios que sirvan en el comercio para designar “la procedencia geográfica” de los productos. Igualmente, está prohibido el registro de marcas constituidas por signos o medios susceptibles de inducir al público a error, particularmente sobre la procedencia geográfica del producto; el fundamento de tales prohibiciones estriba en impedir la monopolización, a favor de una única persona, de signos o medios que identifican un concreto territorio en que se hallan asentados, o pueden estarlo, otras personas a las que asiste un legítimo interés para usar el signo en cuestión.

Ahora bien, esta lamentable situación coloca a los productores de la Empresa Campesina Chuao, en una posición realmente muy frágil para negociar la producción y para determinar el precio del cacao, perjuicios a los que se debe sumar la dilución de la denominación Chuao.

Son innumerables los daños que la referida situación ocasiona en el presente y en el futuro al cacao de Chuao, que como lo calificó Alcides Herrera, actual presidente de la Empresa Campesina Chuao, “es el petróleo en almendras de Venezuela”. Por ello, y ante la importancia que incluso el propio Presidente le dio al tema de la producción del cacao de Chuao, en su programa Aló Presidente N° 309 de fecha 27-04-2008, nos permitimos informar de tal situación a la Consultoría Jurídica del Ministerio de Poder Popular del Despacho de la Presidencia, así como al Ministro del Poder Popular de Agricultura y Tierras y al Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), a quienes les compete tomar las debidas providencias, en razón de lo cual se les hizo entrega de la documentación que comprueba todo lo aquí denunciado.

Es muy importante que se adopte una posición oficial sobre esta problemática, y que se tomen las acciones en el menor tiempo posible, debido a que cuanto mayor sea el tiempo que se demoren las acciones, mayores serán las complicaciones.

Esperamos que las peticiones presentadas ante los organismos del Estado, sean escuchadas y que el caso que nos ocupa, esto es, la protección de la primera denominación de origen del país, la cual es patrimonio cultural del Estado venezolano, sea abordado con la diligencia que requiere la problemática planteada, pues es deber de todos nosotros defender nuestro cacao y defender nuestra Denominación de Origen “Cacao de Chuao”.

Dra. Astrid Uzcátegui

Investigadora responsable por el Grupo de Investigación sobre Políticas Públicas de Propiedad Intelectual

Mérida, 08 de septiembre de 2008.